

ACTA No. 12/2013.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:11 NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

2.- ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:** 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ÚNICO: PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CXVIII ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- ÚNICO: PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CXVIII ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE SE TIENE LA PROPUESTA DE REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013 A LAS 19:00 HORAS, DECLARANDO COMO RECINTO OFICIAL PARA SU CELEBRACIÓN LOS PORTALES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, A FIN DE FESTEJAR EL CXVIII ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y ES NECESARIO QUE EL H. AYUNTAMIENTO LO ACUERDE, EN VIRTUD DE QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 66 ESTABLECE QUE SERÁN SOLEMNES, LAS SESIONES EN QUE SE INSTALE EL AYUNTAMIENTO, SE RINDA EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y AQUÉLLAS QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO. REITERA QUE SE TRATA DE UNA CELEBRACIÓN QUE SE REALIZA DESDE HACE MUCHOS AÑOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE TRATA DE CELEBRAR EL CXVIII ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE LA REALIZO EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONSTA EN EL DECRETO NÚMERO 43 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1985.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE ES IMPORTANTE EL CAMBIO DE VILLA A CIUDAD, COMO LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1554 SE TUVO LA PRIMERA FORMACIÓN DE CUARENTA FAMILIAS A LA RIVERA DE LA LAGUNA, LO QUE FUE EL INICIO DE UNA FORMACIÓN CIUDADANA, QUE NACE PRECISAMENTE A RAÍZ DEL CONOCIDO CAMINO DE LA PLATA POR EL AUJE DE ESTE MINERAL EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, PUES ESTE LUGAR SERVÍA DE PASO PARA TRASLADAR ESE METAL A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE AHÍ NACIERON LAS PRIMERAS FORMACIONES DE GRUPO EN LA TINAJA Y CARÁNGANO, QUE TIENEN SU ORIGEN EN LOS CONFLICTOS QUE SE TENÍAN CON LAS DIFERENTES RAZAS EXISTENTES EN LA ZONA HACIA LA RIVERA DE LA LAGUNA SECA, CON DON LUIS DE VELASCO SE VIENE A DEFINIR LA FORMACIÓN DE LA VILLA DE SAN LUIS DE LA PAZ, DE MANERA QUE EN EL AÑO DE 1560 SE OBTUVO UNA FORMACIÓN FIRME CON SOBERANÍA, YA SON 461 AÑOS DE LA EXISTENCIA DE SAN LUIS DE LA PAZ Y ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA DESFASADO PARA

CONMEMORARLO, SIN EMBARGO ESPERA QUE ASÍ COMO SE DA IMPORTANCIA A LA CIUDAD, SE LE DE TAMBIÉN IMPORTANCIA A LA FORMACIÓN DEL MUNICIPIO.

SIENDO LAS 09:18 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA EN TIEMPO DE INSTITUCIONALIZAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO LA TENDRÁN LAS CABECERAS DE LOS MUNICIPIOS, ACTUALMENTE EL TÉRMINO CIUDAD YA NO TIENE LA CONNOTACIÓN SOCIOLÓGICA DE DESARROLLO QUE ANTES TENÍA, SE HA CELEBRADO ESE DECRETO DONDE SE ERIGE EN CIUDAD LA VILLA DE SAN LUIS DE LA PAZ, PERO POCO SE HA CUESTIONADO Y REFLEXIONADO SOBRE CUALES SON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER UNA CIUDAD, ESTA CELEBRACIÓN SE HA REALIZADO A PARTIR DEL CENTENARIO DEL DECRETO, PERO LE GUSTARÍA QUE SIRVA PARA REFLEXIONAR Y ESO PUEDE SER TEMA EN LA MISMA SESIÓN SOLEMNE, CUAL ES EL TIPO DE CIUDAD A LA QUE SE ASPIRA Y QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER SAN LUIS DE LA PAZ PARA SER NOMBRADO COMO CIUDAD, AHORA BIEN, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE GOBIERNO SE ESPERA OBTENER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ PARA QUEDAR COMO SAN LUIS DE LA PAZ NACIÓN CHICHIMECA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO QUE PUEDE SER UNA PROPUESTA PARA EL PUEBLO, LA COMISIÓN DE FERIA PUEDE CONSIDERAR TAMBIÉN EL CAMBIO DE FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ PARA REALIZARSE EN EL MES DE MAYO, TAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO, CONSIDERANDO QUE EL MES DE AGOSTO ES LLOVEDOR Y LOS FACTORES ECONÓMICOS COMO CLIMÁTICOS ORIGINAN LA POCA CONCURRENCIA DE LA GENTE AL EVENTO, SOLICITA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA LO ANALICE.

SIENDO LAS 09:21 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE EN LO PERSONAL TIENE ESA DISYUNTIVA, ANALIZÓ LA HISTORIA Y LA REVISÓ, LE TOCÓ ESTAR EN FERIAS DEL 05 DE MAYO CELEBRADAS EN LA EXPLANADA MATAMOROS, LAS CUALES SE FUERON ENCAMINANDO HASTA LLEGAR A LA ALAMEDA, EN AQUELLA ÉPOCA EXISTÍA LO QUE EXISTE EN ESTADOS UNIDOS, HABÍA JUEGOS DE AZAR, LOS CAMPESINOS BAJABAN EN MULAS CON MORRALES DE ORO Y PLATA CON CINTURONES QUE SERVÍAN COMO ALMACÉN DE ESAS MONEDAS, EN UNA CIUDAD, MUNICIPIO O EN AQUELLA VILLA SE CELEBRA UN MOMENTO ESENCIAL, A ALGUIEN SE LE OCURRIÓ DECIR QUE LA FERIA ES EL DÍA 25 DE AGOSTO, PUES SE CELEBRÓ EN ESA FECHA EL TRATADO DE PAZ, SE SUMARON EN AQUELLA ÉPOCA LAS EXPRESIONES DE PODER Y ARTÍSTICAS O CULTURALES DE LOS PAMES, CHICHIMECAS JONÁS, PROPONE QUE EL ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA PARA REVISAR LA HISTORIA Y VER SI SE PUEDE CAMBIAR, SE CELEBRA AL SANTO PATRONO DE LA CIUDAD SAN LUIS REY DE FRANCIA Y NO SE DA EL REALCE DEBIDO, PERO SE DEBE FUNDAR Y MOTIVAR, ADEMÁS DE CONSIDERAR EL PUNTO DE VISTA DE LA CIUDADANÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EFECTIVAMENTE ESO TENDRÍA QUE ANALIZARSE E INVESTIGARSE ADECUADAMENTE, INCLUSO REALIZAR UNA CONSULTA POPULAR. SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 22 ABRIL DE 2013 A LAS 19:00 HORAS PARA CONMEMORAR EL CXVIII ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO COMO RECINTO OFICIAL LA CALLE MANUEL DOBLADO FRENTE AL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA SESIÓN SOLEMNE PARA DAR REALCE AL EVENTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE EL DECRETO SEÑALA LA FECHA 22 DE ABRIL DE 1895 Y LA HISTORIA MARCA 24 DE ABRIL DE 1895.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ COMENTA QUE SE CONMEMORA EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO QUE HACE EL PODER EJECUTIVO ES LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO Y POR ESO APARECE LA FECHA DEL 24 DE ABRIL DE 1985.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE TODO DECRETO DEBE SER ANUNCIADO Y QUIEN LO HACE ES EL EJECUTIVO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL DECRETO SE APROBÓ EN FECHA 22 DE ABRIL DE 1985 PERO ENTRO EN VIGOR HASTA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1985, PUES HASTA ENTONCES SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, SE HABLA DE UNA DIFERENCIA DE DOS DÍAS, PUES LA LEY SE PUEDE HACER HOY PERO SI NO SE PUBLICA ES INOPERANTE, ES NECESARIO QUE SURTA EFECTOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EN LA SESIÓN SOLEMNE SE PUEDE SEÑALAR QUE SE CONMEMORA EL DECRETO, MISMO QUE ENTRA EN VIGOR HASTA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1985.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REITERA QUE SE CELEBRA EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO FUNDAMENTAL ES LA FECHA DEL 22 DE ABRIL DE 1985 DONDE SE ERIGE DE VILLA A CIUDAD, SIN DISTRAER LA VISTA EN LAS FORMALIDADES QUE SE LE DIERON AL DECRETO, PUES LA FECHA DEL 24 DE ABRIL DE 1985 NO INDICA QUE SE TRATE DE LA ENTRADA EN VIGOR Y TAMPOCO QUE EFECTIVAMENTE EN ESA FECHA SE HAYA PUBLICADO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE LA HISTORIA ES HISTORIA Y ASÍ LO MARCA E INDICA, SI ES NECESARIO RECTIFICARLO QUE SE HAGA, ES IMPORTANTE REVISARLO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA NO ENTRAR EN DEBATE, EN LA SESIÓN SOLEMNE SE PUEDE REALIZAR LA ACLARACIÓN Y SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON CUALQUIER INFORMACIÓN DOCUMENTAL.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA QUE LA SESIÓN REVISTA EL CARÁCTER DE SOLEMNE, EN OCASIONES ANTERIORES SE HA COLOCADO UN PENDÓN RECORDANDO EL EVENTO, ASÍ MISMO SE COLOCABA UN BANDO EN LAS ESQUINAS DE LAS CUATRO CUADRAS QUE RODEAN EL JARDÍN PRINCIPAL DONDE SE TRANSCRIBE EL DECRETO, PERO SERÍA MEJOR QUE EL CONTENIDO SEA PRECISO EN CUAL ES EL TIPO DE CIUDAD QUE SE QUIERE PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE SE APROVECHE PARA HACER UNA PUBLICACIÓN DE LA ASPIRACIÓN DE TENER UNA CIUDAD DE PAZ, DEBE SER UNA CEREMONIA CON IMPACTO SOCIAL, DEBE CONSIDERARSE INCLUSO LA CONVOCATORIA, PUES MUCHAS PERSONAS NI SIQUIERA SE ENTERAN DE LO QUE SE CELEBRA, DEBE ASEGURARSE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE REVISANDO EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE DA CUENTA QUE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD SE REALIZÓ CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO UNA FIESTA DEL 5 AL 13 DE MAYO, ESTABLECIÉNDOSE INCLUSO LA FORMA Y MANERA DE ORGANIZARLA, POR LO QUE NO PUEDE SER UN SIMPLE ACTO DE SESIÓN SOLEMNE, DEBE SER UNA FIESTA, EL PUEBLO NO CONOCE LA HISTORIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, DEBE DÁRSELE IMPORTANCIA, EN MISIÓN DE CHICHIMECAS LOS HABITANTES NO SABEN NI SIQUIERA DE LO QUE SE TRATA Y NI SIQUIERA PORQUE HABLAN LA LENGUA CHICHIMECA JONÁS, ES TRASCENDENTE HACER DE ESA FECHA ALGO CIMENTADO Y QUE CADA AÑO SE REALICE POR LOS AYUNTAMIENTOS SIGUIENTES, POSIBLEMENTE EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE HACERLO, PERO QUE SE LLEVE A CABO UNA CELEBRACIÓN QUE SE NOTE Y QUE EL PRÓXIMO AÑO SE CONSIDERE, REITERA QUE ES IMPORTANTE RETOMARLO.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO PUNTUALIZA QUE ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA Y EL PUEBLO CONOZCAN LA HISTORIA Y ORIGEN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, EN LO PERSONAL LE HA TOCADO QUE VE CERRADA LA CALLE Y ES POR LA CELEBRACIÓN DE

VILLA A CIUDAD, POR ESO ES NECESARIO QUE LA CIUDADANÍA SE ENTERE, PARA LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR UNA INVITACIÓN ABIERTA, QUE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CONOZCAN COMO NACIÓ SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE PROCURARÁ HACER UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ INFORMADA.

5.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 09:48 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

L.C.C. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES